



Agencia Nacional de
Infraestructura

Avenida Calle 24A Nro. 59-42 Torre 4 Piso 2.
PBX: 4848860 – www.ani.gov.co
Nit. 830125996-9. Código Postal ANI 110221.
Página 1 de 2

**PUBLICACION DE AVISO
No. 92 DEL 2021**

21 DE OCTUBRE DE 2021

**EL COORDINADOR DEL GRUPO INTERNO DE TRABAJO DE ASESORÍA
JURÍDICO PREDIAL DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA**

HACE SABER

"(...) Bogotá, D.C. 20216060292751 del 20 de septiembre de 2021

Señora:

ROSALBA PINZÓN DE LARA
Urbanización Las Olas 2 Predio 84
Bucaramanga, Santander

ASUNTO: Proyecto vial Zona Metropolitana de Bucaramanga. **NOTIFICACIÓN POR AVISO** de la Resolución No. 20216060011805 del 13 de julio del 2021. Predios CAS-6-U-118.

Cordial saludo,

Teniendo en cuenta que, mediante oficio de citación con Radicado de Salida No. 2021-606-023952-1 de fecha 06 de agosto del 2021, que fue enviado por la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, en el cual se les instó a comparecer para notificarse personalmente de la Resolución No. 20216060011805 del 13 de julio del 2021, la cual fue enviada por correo certificado 472 y la misma fue devuelta sin entrega de conformidad con la Guía No. RA32805118CO, motivo por el cual a la fecha no se ha podido surtir la notificación personal.

Se procede a efectuar la notificación por aviso dando aplicabilidad al inciso 1º del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo así:

AVISO

LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, expidió Resolución No. 20216060011805 del 13 de julio del 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6 LA VIRGEN LA CEMENTO, ubicado en la urbanización Las Olas 2 Predio 81, del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander".

Contra la presente resolución no procede ningún recurso y, por lo tanto, se entiende agotada la actuación administrativa de conformidad con lo señalado en el artículo 87 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Es de indicar que en la comunicación de citación con Radicado de Salida No. 2021-606-023952-1 de fecha 06 de agosto del 2021, se le informaron las condiciones de modo, tiempo y lugar para efectuar la respectiva notificación personal.

De igual manera se le advierte que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega de este aviso en el lugar de destino.

Acompañó para su conocimiento copia de la Resolución No. 20216060011805 del 13 de julio del 2021.

Cordialmente,

(ORIGINAL FIRMADO)

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador GIT de Asesoría Jurídico Predial

Anexos: CCDESC_ANEXOS 1 Documento en PDF

cc: CCCOPIA_REM
Proyecto: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial
VoBo: CCF_DOCTO1
Nro Rad Padre: CCRAD_E
Nro Borrador: CCNRO_BORR

GADF-F-012
(...)"

El presente aviso se fija para los fines correspondientes en la página WEB de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA el cual permanecerá fijado por el término de cinco (5) días, con el fin de notificar a la Señora **ROSALBA PINZÓN DE LARA**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.801.274 expedida en Bucaramanga, en su calidad de titular del derecho real de dominio del predio determinado dentro de las Abcisa Inicial **K2+467,49 I** y final **K2+471,76** ubicado en la **URBANIZACIÓN LAS OLAS 2 PREDIO 81**, en el municipio de **BUCARAMANGA**, Departamento de **SANTANDER**, el cual se encuentra identificado con el Folio de Matrícula Inmobiliaria No. **300-171573** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Bucaramanga y Cédula Catastral No. **01-06-0298-0108-000**, de la **Resolución No. 20216060011805 del 13 de julio del 2021 "Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6 LA VIRGEN LA CEMENTO, ubicado en la urbanización Las Olas 2 Predio 81, del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander"**, surtiendo previamente el trámite notificación personal mediante el oficio de citación No. 2021-606-023952-1 de fecha 06 de agosto del 2021, enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA316232765CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección y notificación por aviso mediante oficio No. 2021-606-029275-1 de fecha 20 de septiembre de 2021, igualmente enviado a través de la Empresa de Correo Certificado 472 mediante guía No. RA338264314CO, la cual fue devuelta por no encontrarse la dirección.

Así las cosas, y en razón a que se desconoce el domicilio de la persona que se pretende notificar por este medio, motivo por el cual se hace necesario dar aplicabilidad a lo señalado en el Inciso Segundo del Artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, el cual dispone:

"Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso".

La presente notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso.

Con el presente aviso se publica la Resolución No. 20216060011805 del 13 de julio del 2021 **"Por medio de la cual se ordena iniciar los trámites judiciales de expropiación de un inmueble requerido para la ejecución del proyecto vial ZONA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, TRAYECTO 6 LA VIRGEN LA CEMENTO, ubicado en la urbanización Las Olas 2 Predio 81, del municipio de Bucaramanga, Departamento de Santander"** contenida en cinco (5) folios.

FIJADO EN UN LUGAR VISIBLE DE LAS OFICINAS DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA, Y EN LA PÁGINA WEB EL **22 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 7:30 A.M.

DESIJADO EL **28 DE OCTUBRE DE 2021** A LAS 5:30 P.M.

RAFAEL DIAZ-GRANADOS AMARÍS
Coordinador Grupo Interno de Trabajo de Asesoría Jurídico Predial

Proyectó: Aidee Lora Pineda – Abogada GIT de Asesoría Jurídico Predial